



Auto interlocutorio	V. 0354
Radicado	05266 40 03 002 2020 00576 00
Proceso	Ejecutivo – menor cuantía
Demandante (s)	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – BBVA Colombia S.A.
Demandado (s)	St Sais S.A.S. Yurany Restrepo Urrego Luis Fernando García Aristizabal
Tema y subtemas	Libra mandamiento

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Envigado, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la demanda cumple con los requisitos previstos en los artículos 422 y ss. del C.G.P., y teniendo en cuenta que el artículo 430 de la misma codificación ordena librar mandamiento en la forma que el Juez considere legal, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**Primero:** Librar mandamiento de pago en favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – BBVA Colombia S.A., en contra de St Sais S.A.S., Yurany Restrepo Urrego y Luis Fernando García Aristizabal, por las siguientes sumas:

- a) Por la suma de \$17.500.000, por concepto de capital contenido en el pagaré Nro. 900693548-1 con código de barras M026300110229909439600021659 visible en las páginas 12 a 14 del escrito de demanda.
- b) Por la suma de \$114.843 por concepto de intereses de plazo o remuneratorios liquidados y causados sobre el anterior capital entre el 13 de diciembre de 2019 y el 12 de enero de 2020.
- c) Por los intereses moratorios causados desde el día 13 de enero de 2020, los cuales se liquidarán mensualmente a la una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superfinanciera y hasta el pago total de la obligación.
- d) Por la suma de \$29.166.666, por concepto de capital contenido en el pagaré Nro. 900693548-1 con código de barras M026300110229909769600015826 visible en las páginas 15 a 17 del escrito de demanda.
- e) Por la suma de \$285.136 por concepto de intereses de plazo o remuneratorios liquidados y causados sobre el anterior capital entre el 18 de diciembre de 2019 y el 17 de enero de 2020.

- f) Por los intereses moratorios causados desde el día 19 de enero de 2020, los cuales se liquidarán mensualmente a la una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superfinanciera y hasta el pago total de la obligación.

**Segundo:** Librar mandamiento de pago en favor del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. – BBVA Colombia S.A., en contra de St Sais S.A.S. y Yurany Restrepo Urrego, por las siguientes sumas:

- a) Por la suma de \$3.871.563, por concepto de capital contenido en el pagaré Nro. 900693548-1 con código de barras M026300110234009435000103135 visible en las páginas 18 y 19 del escrito de demanda.
- b) Por los intereses moratorios causados desde el día 13 de noviembre de 2019, los cuales se liquidarán mensualmente a la una y media veces el interés bancario corriente certificado por la Superfinanciera y hasta el pago total de la obligación.

**Tercero:** Notifíquese esta providencia personalmente a la parte demandada, a quien se concede el término de cinco (5) días para pagar o diez (10) días para proponer excepciones de mérito.

**Cuarto:** Se reconoce personería a la abogada Astrid Elena Pérez Gómez, conforme a los términos del poder conferido, para que represente a la parte actora.

**Quinto:** Se advierte a la parte demandante mantener bajo su custodia el original del título valor presentado como base para la ejecución, el cual, deberá ser aportado al despacho únicamente cuando le sea requerido.

**NOTIFÍQUESE**



**GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO**  
**Juez**

ACE